
POR EL DERECHO A LA CIUDAD. MOVIMIENTOS Y LUCHAS URBANAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

*MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ-MEJORADA F.**

De manera cada vez más notable e incremental, la mayor parte de la población de la ciudad de México se encuentra privada o limitada —en virtud de sus características económicas, sociales, culturales, étnicas, de género y edad— para satisfacer sus más elementales necesidades y derechos. Contribuyen a ello las políticas públicas neoliberales que, lejos de resolver los problemas, violentan la vida urbana.

Es por ello que los problemas que enfrentan los habitantes de la ciudad son innumerables y complejos, empezando por la escasez de recursos económicos, la falta de oportunidades de empleo y la precarización de los mismos, el aumento del número de personas sin hogar y/o que residen en viviendas y asentamientos precarios; el aumento de la inseguridad y los índices delictivos; las deficiencias y el deterioro de las viviendas y el patrimonio, el mobiliario urbano, los servicios y la infraestructura; la falta de instalaciones sanitarias, académicas, deportivas y recreativas; deficiencias en el abastecimiento de agua y el saneamiento; el uso indebido y la privatización del espacio: el cambio indiscriminado del uso del suelo (siempre en beneficio del capital privado); la inseguridad en la tenencia de la tierra; la creciente congestión del tráfico, la falta y el deterioro del transporte público y las vialidades, la inmovilidad de la población y el aumento de la contaminación; la falta de zonas verdes y la desaparición de las mismas en aras del desarrollo inmobiliario (construcción de grandes edificios, vialidades u autopistas urbanas, plazas comerciales, etc.) y por ende mayor vulnerabilidad y desastres. En sentido estricto, el incremento de la pobreza y el desequilibrio creciente entre pobres y ricos, mayor fragmentación social y urbana, mayor desigualdad.

* Profesora-investigadora, titular C de tiempo completo, División de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. Correo electrónico <mcmf@correo.azc.uam.mx>.

En contraparte, y para enfrentar estos problemas, el gobierno adolece de una política integral, planes y programas a largo y mediano plazo o el incumplimiento de los mismos, falta de coordinación entre dependencias, instituciones y programas, en especial lo que tiene que ver con el desarrollo urbano y otros ámbitos de la vida social. Una gestión centralizada y autoritaria, menos democrática y más clientelar y, por lo mismo, con menor participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, diseño e implementación de las políticas públicas. Un régimen y estructura política plagada de vicios, corrupción e impunidad, falta de transparencia y rendición de cuentas, entre otros aspectos más.

Este contexto ha favorecido el surgimiento de luchas urbanas, protagonizadas por tres actores centrales: las organizaciones sociales, las vecinales y las civiles (especializadas en atender la problemática del hábitat y los derechos humanos). Actores que han jugado un papel fundamental y han incidido en el ámbito de lo público reorientando las políticas públicas y en general la interpretación que se tiene de los problemas del hábitat y la forma de enfrentarlos. No sólo han jugado un papel relevante en la construcción y defensa de la ciudad, sino en el establecimiento de prácticas y espacios ciudadanos novedosos, estén institucionalizados o no.

A pesar de que los espacios o ámbitos institucionalizados en donde se establecen las relaciones entre el Estado y la sociedad en el Distrito Federal son de muy diverso tipo y cuentan con instrumentos y mecanismos diferenciados entre sí, pero sobre todo con implicaciones diferentes en términos de la calidad de la participación y democratización del espacio público, las atribuciones y funciones de los órganos de representación territorial (representantes de manzana, comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejos delegacionales) son extremadamente limitadas para enfrentar la problemática y los nuevos procesos urbanos, por lo que la tendencia mayoritaria ha sido la de conformar uniones de colonos, organizaciones y asociaciones vecinales, la mayor parte registradas formalmente como asociaciones civiles con adscripción territorial, con objeto de tener una representación legal para incidir en la definición e implementación de las políticas urbanas.

Por otra parte, las modalidades o formas que adopta la participación ciudadana (y la calidad de la misma) varían principalmente de acuerdo con dos factores: los niveles o ámbitos (político o de gestión pública) en los que recae la participación y el carácter de la intervención de los ciudadanos en las actividades y los órganos públicos. Desde esta perspectiva, la participación ciudadana se entiende tanto como un componente para la legitimación y la “governabilidad democrática”, como un espacio social y político para la expresión, organización y ejercicio de aquel conjunto de derechos y deberes que nos definen como ciudada-

nos. La noción de ciudadanía, en consecuencia, no sólo brinda la fundamentación legítima de la participación ciudadana, sino también delimita los espacios y sentidos de estas prácticas y acciones cívicas, políticas y sociales. “Esto es, de acuerdo con los componentes básicos de la ciudadanía, la participación ciudadana tendería, por un lado, a corregir el *pathos* de la democracia representativa, y por otro, a reivindicar los derechos de ciudadanía” (Canto, 2005:5).

De acuerdo con Sergio Tamayo (2006), la ciudadanía se constituye por tres dimensiones estrechamente relacionadas entre sí, que a su vez definen con precisión las prácticas e ideas sobre la ciudadanía: la primera dimensión es la que se constituye por la relación entre el Estado y la sociedad civil, que involucra concepciones de nación y nacionalidad, así como expresiones jurídicas y culturales de la membresía y la comunidad. La segunda es el proceso que define y redefine derechos y obligaciones de esa membresía, y reglamenta de alguna manera el comportamiento individual y social. Finalmente, la tercera es la participación, entendida como el proceso político de formar parte de una comunidad, de involucrarse en la toma de decisiones y de delinear el camino a la democratización de la sociedad. Estas tres dimensiones (Estado-sociedad civil, derechos y participación), por tanto, constituyen aquellos ámbitos analíticos a partir de los cuales pueden definirse y observarse los elementos sustantivos de aquellas prácticas, proyectos, estrategias o acciones sociales que en conjunto se encuentran plenamente relacionadas con la connotación de lo ciudadano.

La cualidad de ciudadano, entonces, antes de remitirnos a un simple estatus jurídico y/o territorial, nos remite a una diversidad de prácticas y/o dinámicas circunscritas a temporalidades y espacios específicos. Es un proceso participativo; por tanto, que se expresa y se sustenta en las prácticas e interacciones cotidianas que los individuos (los ciudadanos) establecen con y desde el ámbito socioestatal. Por ello, ante todo, la ciudadanía nos remite a una construcción cultural, a un proceso identitario (sentido de pertenencia) que es el resultado de luchas sociales, civiles y políticas, de un conjunto de transformaciones históricas y estructurales, así como de interacción y diferenciación entre los ámbitos social y estatal (Somers, 1999:228). De acuerdo con ello, la participación activa, es decir, la incorporación deliberada y consciente de los individuos en los asuntos correspondientes al escenario público, es endógena a la acepción de ciudadanía en su versión sustantiva.

Si la participación ciudadana, nos remite a un espacio donde se expresan tanto el conjunto de normas establecidas, como a los saberes o prácticas socialmente aprendidas para intervenir en la escena pública y contribuir a la definición de metas colectivas en una determinada comunidad política, podemos retomar

claramente dichos fenómenos participativos con el objeto de subrayar las interacciones socioestatales en las que se reproducen y por ende, desde los mismos, también dar cuenta de las transformaciones acontecidas en las esferas de la sociedad y el Estado (Espinosa, 2009:79).

En este sentido, la creciente importancia de las organizaciones sociales y vecinales se explica, en parte, por la agudización de los problemas urbanos en la ciudad, pero también por una mayor conciencia vecinal, que considera tener derecho a intervenir en el destino de sus lugares de residencia y de su ciudad. Por ello es que su oposición ha cobrado relevancia en los grandes proyectos urbanos, y sus demandas de una mayor participación en las decisiones de gobierno, mayor transparencia, menos corrupción e impunidad, mayor certeza jurídica, más democracia y justicia social.

Por ello, en las asociaciones y organizaciones de colonos y vecinales es determinante su carácter y su adscripción territorial. Dependiendo del perfil socioeconómico de los residentes, de la infraestructura, equipamiento y mobiliario con que cuenta el espacio urbano al que representan y del tipo de asentamiento en el que están enclavadas, el impacto de las políticas públicas varían las condiciones y características de las luchas. Comparten algunas demandas, pero también se diferencian por el tipo de reivindicaciones, formas de organización y alcance de sus acciones. Tradicionalmente hemos visto que en los fraccionamientos residenciales abiertos y en los cotos cerrados predominan las demandas vinculadas al mantenimiento de la calidad de la vida de su hábitat, es decir, a la defensa del valor de su patrimonio, pero también a la tranquilidad, la seguridad y la imagen urbana. En el extremo contrario, en las colonias populares lo determinante ha sido la regularización de la tenencia de la tierra, la dotación de infraestructura, equipamiento y mobiliario urbanos de los que suelen carecer o se encuentra en malas condiciones. En los antiguos pueblos y centros históricos se combina la rehabilitación urbana con la preservación de las tradiciones y los valores históricos. Y en los conjuntos habitacionales es determinante el mantenimiento de los edificios y de los espacios comunes para evitar el rápido deterioro de las construcciones (Safa y Ramírez, 2011).

De ahí que los senderos recorridos en pos de la construcción de una ciudad más democrática, incluyente y equitativa, son numerosos y diversos, y si bien los resultados han sido considerables aún falta mucho por andar. Hacer un recuento exhaustivo de estas prácticas ciudadanas es muy complejo y, por ello, en este trabajo me centro en analizar dos procesos de construcción de ciudadanía: el de la lucha de las organizaciones sociales y civiles por el “derecho a la ciudad” y el de

las organizaciones vecinales por la construcción de un nuevo marco jurídico y programático en torno al desarrollo urbano. En este último aspecto es cada vez más común (diariamente aparece una nota periodística relativa a las demandas de las mismas) ver a las organizaciones vecinales (institucionalizadas o no) oponiéndose a algún proyecto urbano, demandando mayor participación en la planeación, certeza jurídica y en términos generales mejor calidad de vida. Aunque no de manera explícita, sin lugar a dudas también reivindicando su derecho a la ciudad.

La abundante bibliografía sobre los movimientos urbano-populares confirma que las grandes ciudades han sido el escenario de importantes organizaciones de distinta índole que han buscado solucionar el problema de vivienda y mejorar la calidad de vida de los sectores populares. En la ciudad de México, desde los años setenta, hemos sido testigos de las grandes luchas que ha emprendido el Movimiento Urbano Popular. Un movimiento que, entonces y de acuerdo con la ideología y el discurso de la época, se decía

[...] agrupa a colonos, inquilinos, poseionarios, solicitantes de vivienda y trabajadores no asalariados, en lucha por mejorar sus condiciones de vida y de consumo, lo que en el caso del proletariado implica la reproducción de la fuerza de trabajo. Estas acciones se desarrollan alrededor de la lucha por el acceso al suelo, la vivienda, y los servicios públicos, en contra de la lógica de la ciudad capitalista y la política urbana del Estado con sus secuelas de miseria y segregación y represión hacia los trabajadores que en ella habitan. También abarca la lucha de los pobladores urbanos por decidir democráticamente sobre los distintos aspectos de la vida comunitaria, hacerse representar por miembros de la que respondan a sus intereses, participar en la gestión de los medios de consumo colectivo y desarrollar una cultura propia a partir de sus experiencias de lucha e identificada con sus intereses de clase (Moctezuma, 1984:63).

Una década después (decenio de los noventa), desde otra perspectiva y planteamientos ideológicos, aparecen en la escena política las organizaciones vecinales (identificadas más con colonias de clase media y alta), que se forman para solventar, sobre todo, los asuntos cotidianos que preocupan a sus integrantes como habitantes de una parte de la ciudad y para mejorar sus condiciones materiales de vida urbana. Esto se debe a que los barrios cambian con el tiempo, se deterioran y se ven severamente afectados por las políticas urbanas y de movilidad, pero sobre todo porque en los barrios residenciales, de clase media y alta, se adscriben y apropian del barrio, se reconocen en él, se construye pertenencia y ciudadanía:

[...] la gente se vincula a los vecindarios gracias a procesos simbólicos pero también afectivos, que es lo que permite la construcción de lazos y sentimientos de pertenencia con ese lugar. Las personas reconocen un lugar, un vecindario en la medida en que pueden elaborar significados como referentes importantes de adscripción. Sin embargo, el contenido que los sujetos y los grupos conceden a estas identidades vecinales son muy diversos, y por lo mismo son el resultado de negociaciones, de acuerdos y desacuerdos, de desgarres y conflictos entre y al interior de los distintos grupos [...] En este sentido, la revitalización de las identidades vecinales responde no sólo a una añoranza por el pasado, sino también a nuevas situaciones problemáticas en el presente y/o proyectos de utopías futuras (Safa, 1998:18).

Sin lugar a dudas, los problemas particulares de un área residencial son los que generan la movilización y la formación de grupos y asociaciones vecinales, no obstante, la problemática y el embate neoliberal es de tal magnitud que lleva a la conformación de redes más amplias que tienen por objeto traspasar el entorno inmediato para atajar y atender la problemática urbana y social de la ciudad, proponiendo e incidiendo en las políticas públicas, y es sobre estas redes, a sus demandas y características de la lucha a las que nos referiremos también en este capítulo.

SOBRE LAS DEMANDAS E INCIDENCIA DEL MOVIMIENTO URBANO POPULAR

En uno de sus trabajos, Sergio Tamayo reflexionaba sobre la transformación del Movimiento Urbano Popular (MUP) —a principios del siglo XXI— de un movimiento combativo y crítico de las décadas de los setenta y ochenta del siglo pasado, en un MUP S.A. de C.V. (sociedad anónima de capital variable), interesado fundamentalmente en la gestión de recursos y créditos para vivienda, sin un proyecto social y político alternativo que lo sustentara. Su mutación se debió, dice, a la prominencia del dinero en la realidad contemporánea y al desmoronamiento de utopías sociales (Tamayo, 2012:1).

Sin lugar a dudas así fue, el movimiento se dividió y surgieron múltiples organizaciones “oportunistas” que vieron en la política de vivienda de la ciudad, impulsada y promovida por organizaciones del propio movimiento, la oportunidad de obtener recursos y en buena medida de generar clientela. No obstante, el contexto político, social y económico, y sobre todo la profunda desigualdad y

exclusión, han llevado a que las diversas organizaciones sociales y vecinales se les vea luchando frente a una modernidad ofensiva, inconclusa y fragmentada:

[...] la pobreza y en especial la desigualdad son hoy no sólo el juez desarmado de una modernidad inconclusa, desigual e injusta, sino una real barrera estructural al proyecto modernizador de la globalización neoliberal, que hay que combatir (Enet, 1999:44).

Así, en un afán por reestructurarse y cobrar fuerza, en octubre del año 2000 con la realización de la Primera Asamblea Mundial de Pobladores en la ciudad de México, bajo el lema “Repensar la ciudad desde la gente”, las organizaciones urbanas del país empezaron a perfilar e impulsar la lucha por la defensa de los derechos humanos y una primera visión sobre el derecho a la ciudad. Los temas de las mesas de trabajo de la Asamblea giraron en torno a los diagnósticos y propuestas para construir un ideal colectivo, una ciudad democrática, habitable, sustentable, saludable, productiva, educadora y segura. El documento final de la Asamblea Mundial plantea: “Nuestro objetivo es la realización plena de los derechos humanos, el compromiso del Estado frente a éstos y el mejoramiento del desarrollo social, económico, urbano de la ciudad y del hábitat popular” (HIC, 2000).

Queda claro que para la construcción de un ideal colectivo los valores compartidos por los pobladores y las pobladoras son radicalmente opuestos a los valores del mercado y de aquellos que implican la globalización y las políticas neoliberales:

Cuando los habitantes hablan de inclusión, el mercado habla de exclusión. Cuando los habitantes hablan de libertad y autonomía el neoliberalismo habla de dependencia (social y económica). Cuando los pobladores hablan de justicia social, dignidad y respeto mutuo, el mercado habla de injusticia. Cuando los pobladores hablan de construir un mundo unido, solidario, rico en diversidad, la globalización habla de un pensamiento único. Para la construcción de la ciudad democrática, los valores compartidos por los pobladores se oponen a los principios de una ciudad autoritaria, pero también se refieren y demandan una ciudad donde existen la solidaridad, la confianza, la reciprocidad, la equidad y el sentido de la vida comunitaria (HIC, 2000).

Para dar cuenta y difundir estos ideales y valores era necesario construir un instrumento. Como primer paso, en el Encuentro Nacional del Movimiento

Urbano Popular (2005) las organizaciones presentes resolvieron reivindicar y hacer suyo el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de Naciones Unidas, los acuerdos internacionales en materia ambiental, así como el derecho a la ciudad, por lo que acordaron difundir la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad y se inicia un primer debate público, en el marco del día mundial del hábitat; pero no es sino hasta finales de 2007 que la parte del Movimiento Urbano Popular, incorporada a la CND, convoca

[...] a construir de manera colectiva una Carta por el Derecho a la Ciudad, concebida como un instrumento con carácter integral para luchar por la inclusión, la vida digna, la democracia participativa, la justicia y la equidad en un marco de pluralidad de ideas y de visión estratégica de la ciudad (MUP/CND, 2007).

Así, el derecho a la ciudad se concibe como una bandera de lucha frente al neoliberalismo

[...] como el horizonte político necesario para la construcción de un proyecto de ciudad incluyente y de ciudadanía radical; derecho que parte del reconocimiento de que hay sujetos con ciudadanías deficitarias, excluidos de los beneficios de la ciudad o aniquilados por su dinámica y condiciones económicas políticas, sociales, etc. (todos sus derechos violados) y que requieren ser asumidos como ciudadanos plenos con mucho mejores condiciones y calidad de vida (Jaramillo, 2008).

Un eje estratégico para avanzar en la calidad de vida, ya que “es un derecho integral e integrado por un conjunto de derechos que permiten ubicar un horizonte de hacia dónde trabajar y dirigir políticas, programas y proyectos” (HIC-AL, 2007), delinea los antecedentes, fundamentos y motivaciones, naturaleza y alcances, principios y contenidos, y llama a la construcción colectiva de la carta.

Se inicia así un proceso, múltiples reuniones, foros, debates, consultas, etc. Un primer borrador se presenta en 2009 y finalmente la carta es suscrita por el jefe de gobierno, representantes de organismos sociales y civiles, la presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en 2010.

En la Carta de la Ciudad de México, el derecho humano colectivo a la ciudad se entiende como

[...] el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en el respeto a sus diferencias, expresiones y prácticas culturales, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y a un nivel de vida adecuado. El derecho a la ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos [Permite:] construir una ciudad para la vida digna (CCMDC, 2010:7).

Define su intención de orientarse a “[...] enfrentar las causas y manifestaciones de la exclusión” y se plantea “como respuesta social, contrapunto a la ciudad-mercancía y como expresión del interés colectivo” con la convicción de que otra ciudad es posible, establece como objetivos contribuir a: 1) la construcción de una ciudad incluyente, habitable, justa, democrática, sustentable y disfrutable, impulsar procesos de organización social; 2) el fortalecimiento del tejido social y la construcción de ciudadanía activa y responsable, y finalmente, 3) la construcción de una economía urbana equitativa, incluyente y solidaria que garantice la inserción productiva y el fortalecimiento económico de los sectores populares (HIC, 2000).

La carta sintetiza en una matriz las aspiraciones (la ciudad que queremos: democrática, incluyente, sostenible, productiva, educadora, habitable, segura, saludable, convivencial y culturalmente diversa), los fundamentos estratégicos (ejercicio pleno de los derechos humanos, función social de la ciudad y la propiedad, gestión democrática de la ciudad, producción democrática de la ciudad y en la ciudad, manejo sustentable y responsable de los bienes, disfrute democrático y equitativo de la ciudad), y las metas esperadas (ciudad de derechos, para todos, políticamente participativa, socialmente productiva, viable y saludable, abierta, libre y lúdica), y de éstos se deberían derivar los lineamientos para la implementación de las obligaciones de las entidades públicas y de la acción social corresponsable.

Además se amplían los sujetos de derecho con respecto a los de la Carta Mundial, incluyendo a las autoridades y los servidores públicos como sujetos obligados y a las organizaciones e instituciones académicas como sujetos corresponsables. Define el ámbito territorial, refiere el marco jurídico internacional, especifica las características inherentes a los derechos humanos que aplican en el caso del derecho

a la ciudad, las cuales son: universalidad, indivisibilidad, integralidad, interdependencia, inalienabilidad y progresividad, y finalmente determina y explicita los principios rectores del derecho a la ciudad, que son: *a*) libre determinación o autodeterminación; *b*) no discriminación; *c*) igualdad; *d*) equidad de género; *e*) equidad social; *f*) atención prioritaria a personas y colectivos en situación de discriminación; *g*) solidaridad y cooperación entre los pueblos; *h*) participación; *i*) transparencia y rendición de cuentas; *j*) corresponsabilidad, y *k*) justicia distributiva.

En este marco las organizaciones sociales y civiles han impulsado una serie de programas específicos, como los programas de vivienda, el programa comunitarios de mejoramiento barrial (la lucha ahora es garantizar que permanezca y están trabajando sobre una ley), el programa comunitario de producción y gestión social del hábitat y, tal vez lo más relevante, han luchado por la reforma política del DF y han propuesto que la constitución del DF tenga una perspectiva de derechos y se asiente sobre los principios y propuestas de la carta.

Puesto que este planteamiento se difunde y da a conocer en ámbitos políticos, sociales y académicos, en los que como derecho colectivo también ha sido muy debatido y cuestionado, el gobierno de la ciudad practica “una gestión urbana que privilegia los negocios privados y contribuye a profundizar las desigualdades socioespaciales y a violar los derechos humanos más elementales” (Delgadillo, 2012:133).

“¡Zapata vive, la lucha sigue! ¡Zapata vive y vive, la lucha sigue y sigue!”, creaba un grupo de organizaciones sociales del Movimiento Urbano Popular articuladas a la Convención Nacional Democrática junto con otras organizaciones sociales y vecinales, al término de la firma de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, en julio pasado (2014). A diferencia de hace cuatro años, cuando la carta se firmó con el jefe de gobierno y representantes del Poder Ejecutivo y el Judicial, ahora se signó con el subsecretario de gobierno central, un hábil operador político.

En ese mismo acto en el que se destacaba la relevancia de la carta —por actores nacionales e internacionales— también se le exigía al subsecretario el respeto a la misma, en especial en lo que se refiere a la política y la normatividad urbana, que cada vez se torna más avasalladora, excluyente y antidemocrática. Esto ocasionó que otras organizaciones sociales agrupadas en los distintos movimientos urbanos como en el Frente Nacional del Movimiento Urbano Popular (Fnamup) retomaran la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad como una plataforma para avanzar en sus demandas y denunciar que las políticas de desarrollo urbano del gobierno de la capital caminan en sentido contrario, e incluso

violan lo que establece la carta y otros instrumentos de derechos humanos impulsados por el propio gobierno. Lo mismo hicieron distintas organizaciones y comités vecinales de colonias de clase media y alta.

Al tomar posesión Miguel Ángel Mancera, las organizaciones populares, a través de una carta pública dirigida a él (y a sus cómplices de la Asamblea Legislativa), insisten en la necesidad de que se revisen las políticas de gobierno. En la carta hacen alusión a las diversas conquistas del movimiento social, reflejadas en disposiciones jurídicas, programas y políticas públicas, y que no obstante, en oposición a las mismas (letra muerta), las diversas administraciones al frente de la ciudad han implementado políticas que privilegian la inversión privada sobre el interés general de la población, lo que refleja dos proyectos de hacer ciudad en los que se confrontan, por un lado, un gobierno proclive a pactar con el gran capital, con los partidos políticos, con los empresarios y no con la ciudadanía. Retomando las palabras textuales del jefe de gobierno, le preguntan:

[...] “convencido que mandatario no es el que manda, sino el que obedece el mandato del pueblo; escuchar y decidir juntos no fue una estrategia de campaña, es mi convicción y por tanto será fundamental en mi forma de gobernar”, le preguntamos: ¿dónde quedó su compromiso de campaña de “decidamos juntos”? ¿A quién consultó para firmar este pacto vergonzante para los que habitamos esta ciudad? La otra visión, siguen diciendo, es la de las organizaciones, la visión de los que consideramos urgente un cambio de rumbo en las políticas públicas, económicas y las leyes que se deben aplicar en nuestra ciudad. Consideramos importante entonces, garantizar el respeto a los derechos humanos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales Culturales y Ambientales, el Programa General de Derechos Humanos para el Distrito Federal y La Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad (documento de trabajo).

Esto se planteó en 2013 y sigue vigente. No han podido establecer un diálogo abierto y franco con la jefatura de gobierno, pues cada vez son más excluidos de la toma de decisiones y la resolución de sus conflictos, tanto que están pensando en asistir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Paralelamente han estado trabajando en torno a la reforma política del Distrito Federal y tratan de hacer un planteamiento propio con miras a la Cumbre de Hábitat III (en Quito, Ecuador, 2016), y en especial se ocupan en una nueva versión de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Además están constru-

yendo un frente y elaboran una agenda común entre las diversas organizaciones populares para enfrentar los problemas estructurales que presenta el país.

SOBRE LAS DEMANDAS E INCIDENCIA DE LAS ORGANIZACIONES Y REDES VECINALES EN LA POLÍTICA URBANA

La ciudad aparece como el lugar de la repetición: los vecinos la transitan, la habitan, trabajan allí cotidianamente. Esto los convierte en los mayores damnificados por lo que ocurre en ella, pero también en los genuinos conocedores de las necesidades de los barrios y colonias. Este saber los legitima para proponer y tomar decisiones en la democracia participativa, y hasta puede invertir la relación con los políticos en el sentido de que los vecinos pueden saber más acerca de la realidad de la ciudad, o al menos de una parte de ésta (Hernández, 2013:56).

Como señalaba anteriormente, en las organizaciones vecinales es determinante el carácter y la adscripción territoriales, dada la preocupación de sus integrantes por resolver los problemas que enfrentan en su espacio residencial inmediato. Dichas agrupaciones se forman para solventar, sobre todo, los asuntos cotidianos que preocupan a sus integrantes como habitantes de una parte de la ciudad y para mejorar sus condiciones materiales de vida urbana (Safa, 1998). No obstante, la problemática y el embate neoliberal es de tal magnitud que ha llevado a la conformación de redes más amplias que tienen por objeto traspasar el entorno inmediato para atajar y atender la problemática urbana y social de la ciudad incidiendo en las políticas públicas. Como es el caso de Suma Urbana, Vecinos Unidos por el DF, Ecomunidades y Vecinos en Defensa de la Ciudad de México, y recientemente el Frente Ciudadano Contra las Zodes, que aglutinan una buena cantidad de organizaciones y representantes de colonias y defensores de espacios públicos, del medio ambiente y del agua, entre otras.

Estas organizaciones se han convertido en actores decisivos para enfrentar las fuertes transformaciones que, desde la lógica neoliberal, experimentan las ciudades. La reorganización territorial que hoy se vive es el resultado de ese “consenso”, donde mercantilizar el espacio, aumentar productividad, hacer competitivas sus actividades, reducir al Estado y agrandar mercados, son vertientes de un mismo impulso y de una misma visión. Esto ocasiona que la gestión pública, en particular la gestión urbana, esté cada vez más sometida a un proceso de privatización, con la apropiación total o parcial de espacios públicos (subjetivo y objetivo) en la ciudad. La entrada en ese ámbito del sector privado nacional e in-

ternacional ha representado una mutación significativa del cuadro institucional, de las modalidades de gestión y de las políticas urbanas (Álvarez *et al.*, 2010). Pero no sólo eso, pues ante la gran cantidad de irregularidades en la aplicación de la norma, el abuso, la corrupción y la impunidad, han enarbolado como bandera de lucha “Certeza jurídica e inclusión en la toma de decisiones”.

Por razones de espacio no podemos analizar y abundar en los miles de casos que se pueden documentar y en el trabajo que realizan las asociaciones vecinales cuyas actividades y luchas datan de los años ochenta, en primera instancia desde la lógica del movimiento NIMBY (Not In My Back Yard) o SPAN (Sí, pero aquí no) con el rechazo a la construcción de hoteles, plazas comerciales, edificios, obras y servicios que claramente afectan las condiciones y la calidad de vida de los que residen en ese entorno. El incremento de estas construcciones, vialidades y los llamados megaproyectos, y en general el abuso y la falta de respeto a la legislación urbana, llevan a que los representantes de las distintas colonias se organicen y conformen redes, de tal suerte que empiezan a convertirse en un movimiento vecinal de gran envergadura que tiene un impacto (aún limitado) en las políticas de desarrollo urbano. De esto es de lo que daremos cuenta en este apartado.

El lema del gobierno que gana las elecciones en 2006 es el de una “ciudad con equidad”, lema que hacia el final de su gestión se convierte en “una ciudad competitiva”. Propuesta que no sólo sigue vigente sino que se ha agudizado, empezando porque a la cabeza de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del DF (Seduvi) se encontraba un desarrollador inmobiliario, recientemente destituido. Para lograr este objetivo en el Programa General de Desarrollo del DF (2007-2012) se establecen siete ejes estratégicos, dentro de los que destaca el de economía competitiva e incluyente, en el que se plantea realizar un ambicioso programa de inversión en infraestructura pública como impulsor del desarrollo económico que impacte en la productividad, el empleo, la atracción de inversión privada y la protección del medio ambiente, para consolidar a la ciudad de México como un importante centro financiero y económico con atractivo turístico. El programa actual (2013-2018) se estructuró en cinco ejes, entre los que destacan el de “Desarrollo económico sustentable”, que busca promover en forma coordinada la competitividad de la ciudad para suscitar una economía estable y dinámica, y el de “Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura”, que procura desarrollar una ciudad dinámica, compacta, policéntrica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y fomente la inversión, y que contemple una planeación urbana y un ordenamiento territorial a partir de una visión metropolitana y sustentable, lo que ha permitido implementar acciones y políticas aún más radicales en términos de convertir a la ciudad en una ciudad de negocios.

Para lograr estos objetivos se modifica la Ley de Desarrollo Urbano en 2010, misma que fue objeto de amplios debates y cuestionamientos por parte de especialistas en urbanismo, organizaciones civiles, vecinales y urbano populares, en particular por las amplias facultades, que adquiriría el gobierno del Distrito Federal (gobierno central) y la Asamblea Legislativa (ALDF), en detrimento de la participación de los ciudadanos para aprobar proyectos en las denominadas “áreas de gestión estratégica”, las que de manera general se pueden definir como zonas o corredores susceptibles de reciclamiento urbano de gran importancia económica y/o social, donde las decisiones sobre intervenciones urbanísticas se toman en un comité con mayoría de votos por parte del gobierno del Distrito Federal (Pérez, 2012) en aras de lograr una intervención “ágil y flexible” acorde con la necesidad de producir una ciudad más compacta y eficiente.

Con base en estos lineamientos se elabora y pone a consulta a finales de la gestión de Marcelo Ebrard (2012) el Programa General de Desarrollo Urbano 2012-2022, al que se le conoce como PGDU-CDMX+10, dado que la última versión fue aprobada en 2003. Desde la perspectiva gubernamental,

[...] el Programa concibe estrategias fundadas sobre un ordenamiento territorial a través del cual sea posible *articular a la ciudad a partir de proyectos y acciones estratégicas*, mismas que inciden sobre el territorio pero con la particularidad de que se adecuan a los contextos urbanos y a las diversas estructuras y formas culturales urbanas, buscando resolver de manera continua la segregación urbana y por ende estableciendo nuevos lazos de convivencia (PGDU-CDMX+10).

A través del Programa se fortalecen los instrumentos de planeación (planes general, delegacional y parcial y las normas de ordenación, de desarrollo urbano) y en especial las áreas de gestión estratégica, para cuya ejecución se valen de figuras como los polígonos de actuación (artículo 76), los sistemas de actuación: social, privada o por cooperación (artículo 77) y el sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano (artículo 82), y aunque no está previsto en la Ley, por acuerdo administrativo, las Zonas Especiales de Desarrollo Económico y Social (Zodes).

Por la importante presión de las organizaciones vecinales y sociales, académicos, el Colegio de Arquitectos de la ciudad de México y la Sociedad de Arquitectos Mexicanos (CAM-SAM), así como varios asambleístas, se suspende la consulta del Programa General de Desarrollo Urbano del DF, calificado por las mismas como “discrecional” e “incongruente”. Fundamentan la cancelación de la consulta porque las autoridades salientes (encabezadas por Marcelo Ebrard)

no consideraron varias de las observaciones que las propias organizaciones habían realizado. Entre otras cosas evidenciaban que: *a)* se beneficiaba de manera sesgada y parcial a los desarrolladores y promotores inmobiliarios a costa de la sana convivencia ciudadana; *b)* los usos del suelo, densidades y alturas propuestos no reflejaban la realidad de la mayoría de las zonas donde pretendía aplicarse el programa, a la vez que generaban incertidumbre jurídica por falta de definición de algunos términos; *c)* no se había tomado en cuenta la vulnerabilidad de la ciudad ante eventos de alto riesgo, como sismos, inundaciones, estabilidad de laderas, consistencia y resistencia de suelos, fallas, grietas y fisuras tanto activas como pasivas; *d)* tampoco la disponibilidad, capacidad y condiciones de la infraestructura (agua, drenaje, energía eléctrica, vialidades, disposición de residuos), con la cual sustentar los incrementos de densidad propuestos para las áreas de actuación, y *e)* en el caso de que realmente se llegara a considerar la opinión de los ciudadanos, ésta no sería vinculante, además de que en ninguna parte se establecieron mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad en caso de no ser respetados los acuerdos.

Está bien que hayan frenado la consulta y aprobación del Programa de Desarrollo Urbano, pero me pregunto para qué sirve si sólo nos dan atole con el dedo, aunque extiendan el plazo nuestras inconformidades no van a ser escuchadas. Ya nos pasó en el 2010, nos opusimos a algunos de los lineamientos de la Ley de Desarrollo Urbano, se extendieron los tiempos para analizarla, participamos en foros y reuniones y al final no nos hicieron caso (Comité Vecinal Chapultepec Polanco, diciembre de 2012).

En síntesis, la ley, lejos de incorporar la visión participativa del programa de gobierno y los preceptos relativos a la participación ciudadana y al “derecho a la ciudad”, propone más bien la creación de una figura que supere las limitaciones derivadas de los procesos de elaboración de Programas de Desarrollo Urbano, principalmente las “dificultades” relacionadas con una participación social amplia, ocupándose más por que los instrumentos de planeación fueran más expeditos para la regeneración, recualificación y revitalización urbana y ambiental en zonas específicas de la ciudad, con objeto de apoyar las inversiones privadas y el desarrollo de proyectos inmobiliarios (Coulomb, 2010).

En efecto, con la ley se convalidaron una serie de prácticas y mecanismos de planificación selectiva y *ad hoc* que, a partir de la década de los noventa, se fueron aplicando “con objeto de flexibilizar y simplificar los procedimientos para la autorización de proyectos inmobiliarios”. Uno de estos mecanismos, que operaba

desde 1996, el Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano, que permite ceder los derechos excedentes (o totales) de intensidad de construcción que le correspondan a un propietario, en favor de un tercero si la parte receptora está considerada como un área con potencial para crecimiento económico o de integración metropolitana (capítulo V de la LDUDF). Así, por ejemplo, la transferencia de potencialidades de un edificio a otro permite construir más de lo permitido; edificios como Torre Mayor y Reforma 90 (ubicados en el Corredor Reforma) incrementaron su número de pisos gracias a este esquema.

Cabe mencionar que en estos casos, como en otros, la Secretaría de Desarrollo Urbano recurrió a la figura, prevista por la ley, de polígono de actuación en los que se pueden relotificar y relocalizar los usos y destinos del suelo. En su artículo 78 establece que para la aplicación de los programas se podrán adoptar sistemas de actuación social, privada o por cooperación en polígonos de actuación, los cuales serán autorizados por la secretaría, que los coordinará y establecerá las formas de cooperación para la concertación de acciones. Los propietarios de los inmuebles ubicados en un área de actuación pueden solicitar a la secretaría la constitución de un polígono de actuación y la aplicación de los sistemas de actuación, lo cual se acordará conforme a lo que determine el reglamento (misma que nunca se elaboró) (LDUDF, 2010).

Es el caso, por ejemplo, de la construcción del desarrollo habitacional Parque Santa Catarina, el cual tiene previstas 1 104 viviendas en la sierra de Santa Catarina en Iztapalapa. Para ello los desarrolladores tramitaron ante la Seduvi la constitución de un polígono de actuación, mediante el Sistema de Actuación Privado. Es también el caso del proyecto de ampliación del Polyforum Siqueiros, o el caso más sonado de Ciudad Progresiva para revertir el uso de suelo permitido en el pueblo de Xoco:

El proyecto Ciudad Progresiva traerá 10 mil habitantes a un pueblo de 3 500. Este proyecto va a ahogar, cultural y urbanamente, a nuestra comunidad. Los permisos de construcción no han sido respetados. Se tenían autorizados 60 pisos —en una zona donde el máximo es 20— y hay planes de subirlo a 75. En el resto del pueblo, el máximo son tres (*Animal Político*, 2012).

Otra figura que se ha utilizado para el desarrollo de grandes proyectos es el Sistema de Actuación por Cooperación, que consiste en que los bienes de dominio público se desincorporan para el desarrollo de proyectos administrados por fideicomisos de carácter privado, sin necesidad de justificar la utilidad pública. Es el caso, por ejemplo, de la Arena Ciudad de México, que contempla la partici-

pación de la Administración Pública del Distrito Federal y la del sector privado en la construcción y operación de una arena polivalente, a cargo del Grupo Superespectáculos, S.A. de C.V., en un terreno aportado por el gobierno del Distrito Federal. A pesar de la oposición de los vecinos —la mayoría de pueblos originarios pues son los que rodean el predio— la arena se construyó.

Poco después se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* que a través de ese mismo mecanismo se pretendía construir y operar un centro urbano de desarrollo comercial, económico, cultural y de entretenimiento: el Foro-Estadio Azcapotzalco. Para tal efecto el documento hace pública la desincorporación de 7.2 hectáreas de un parque (Alameda Norte) y un deportivo en funciones (Deportivo Reynosa). Cientos de vecinos —aglutinados en aquel entonces en la organización “Pueblos, barrios y colonias en defensa de Azcapotzalco”— salieron a las calles para expresar su desacuerdo frente a la privatización de los espacios, la falta de consulta y la nula transparencia. Por tal motivo se suspendió, al menos temporalmente.

Esta práctica ya se había realizado en Azcapotzalco; en 2010 se publicó en la *GODF* el “Acuerdo por el que se autorizan los compromisos de la administración pública del Distrito Federal en el Sistema de Actuación por Cooperación denominado Universidad CNCI/GDF”. Dicho acuerdo establece:

[...] que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en sesión extraordinaria, en septiembre de 2010, acordó la desincorporación de un predio de 1.2 hectáreas del dominio público del Distrito Federal para su posterior aportación al contrato del fideicomiso privado celebrado con Universidad CNCI de Monterrey, S.C., también filial de Grupo Avalanz (*GODF*, 2010).

El fideicomiso tiene por objeto ejecutar las obras y administrar los recursos en un predio de la unidad habitacional El Rosario.

El cambio discrecional del uso del suelo por parte de la Seduvi se ha convertido en una práctica común; los constructores empiezan la obra y después por esta vía consiguen el cambio de uso de suelo en la Seduvi, violando lo establecido en los Programas Delegaciones y Parciales de Desarrollo Urbano. Así se han construido cientos de edificios en la ciudad de México, entre otros los aledaños al Parque Hundido. En todos ellos hay una constante, la falta de transparencia en los factores que determinan cuándo procede un cambio de uso de suelo y cuál es el parámetro de la mitigación de daños que decreta la autoridad. Además de una importante corrupción e impunidad a todos los niveles, la que ha sido denunciada por organizaciones vecinales, como en este caso.

Millet 39 es un edificio que se construye sobre cimientos de prácticas abusivas y corrupción para sacar ventaja económica. Legalmente se pueden construir sólo ocho viviendas en tres niveles, sin embargo la constructora Rouz pretende construir casi 100 departamentos. Con este propósito falsificó y usó certificados de uso de suelo y otros documentos para simular que desde 1991 existía ahí un edificio exactamente igual que el que pretenden terminar. Así, sólo se encargarían de una “regularización”. Negocio redondo.

Ricardo Pascoe, en una ponencia presentada en el foro “El Derecho a la Ciudad y los Megaproyectos”, reseña muy bien el proceso:

El método del Bando 2 permitió, simplemente, cambiar todos los usos de suelo de las cuatro delegaciones centrales de la ciudad por decreto. Fue muy fácil, pues el decreto estaba cobijado en un razonamiento “políticamente correcto”: era, se decía, para promover vivienda de interés social. Bajo este supuesto, nadie iba a sospechar lo que vendría, que era la violación sistemática de los preceptos del Bando, para revalorar la plusvalía del suelo y legitimar, vía el mercado, la construcción de vivienda de interés medio y alto, y, a lo largo de los años, ignorar la vivienda de interés social. Del Bando 2 transitamos al rescate de la Norma 26 (decretada desde 1996) como sustituto y hoy estamos viendo nacer Áreas de Gestión Estratégica, Zonas de Desarrollo Económico y Social (Zodes), Áreas de Desarrollo Económico y Social (ADES) y las normas 30 y 31. En la secuencia del desfile de instrumentos, hay un denominador permanente y común a todos ellos: facilitar el cambio de los usos de suelo discrecionalmente y con una mínima de interferencia vecinal. Las Secretarías de Desarrollo Urbano y Desarrollo Económico (Sedeco) son las instancias encargadas de elaborar los proyectos urbano-económicos para responder a la presión que ejercen los principales desarrolladores para transformar zonas enteras de la ciudad (Pascoe, 2014).

Sin lugar a dudas lo que más ha molestado a los vecinos y los ha llevado a organizarse y presionar fuerte al gobierno es la Norma de Ordenación 26 de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano 1997-2000. Esta medida se tomó con objeto de regular la producción de vivienda de interés social y popular en la Ciudad Central, y permite la construcción de hasta seis niveles, un porcentaje mínimo de áreas verdes, la exención total del área de donación y de cajones de estacionamiento. Se establecía que con esta norma los desarrolladores privados o públicos que construyeran viviendas de interés social quedarían libres de cualquier trámite y sólo requerirían presentar la licencia de construcción. Esta nor-

ma ha sido aprovechada por los inversionistas inmobiliarios, quienes además, se beneficiaron de los incentivos fiscales otorgados por el gobierno de la ciudad, así como de una tramitología mucho más sencilla y ágil. De esta forma han hecho lo que han querido, y en especial han construido vivienda que se anuncia como de interés social pero rebasa los montos y requisitos establecidos para ello (Esquivel, 2007). En enero de 2014 había denunciados en la Seduvi 65 casos por violación a la Norma 26, de las cuales 11 habían terminado en juicios de lesividad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. No obstante, tan sólo en la delegación Benito Juárez, los vecinos documentaron 462 obras irregulares en el periodo de 2000 a 2007. Todo ello, junto con el permanente reclamo de los vecinos, llevó a la suspensión temporal de la norma.

La organización Vecinos Unidos, formada por más de 800 colonias, se manifestó por corregir la Norma 26 para evitar abusos de las inmobiliarias y para que de verdad se promueva la construcción de vivienda de interés social, y advirtió que de aprobarse las normas 30 y 31 que impulsa el gobierno del Distrito Federal, acudirán ante los tribunales, ya que, dijo, violan los derechos humanos de los habitantes de la ciudad.

En sustitución de la Norma 26, la Seduvi presentó dos normas que deben ser aprobadas por la Asamblea Legislativa del DF, la 30 y la 31. A partir de esa fecha, Suma Urbana, Vecinos Unidos y otras redes vecinales organizaron cuatro foros donde representantes de comités ciudadanos, vecinos, urbanistas, organizaciones civiles, diputados y autoridades participaron para exponer su postura respecto a las normas. Entre sus reflexiones se encuentran las siguientes, en voz de Josefina Mac Gregor:

La Norma 30 permite la construcción de vivienda de interés social (precio de venta no mayor de 20 a 30 salarios mínimos generales anuales) en más de 600 colonias del DF como son Guadalupe Inn, Lomas de San Ángel Inn, San Jerónimo, Campestre Coyoacán, Hipódromo Condesa, Nápoles, San José Insurgentes, etc. En la mayoría de estas colonias no está permitida la construcción de edificios y el precio de venta de los departamentos es muy superior al de interés social. El resultado claro es que se generará, como ha estado ocurriendo en otras colonias (Las Águilas, Alpes, Pilares, Colonia del Valle, etc.) un mercado negro en el que se aparente una venta o renta a precio de interés social, pero en realidad se haga a un valor mucho más cercano al del mercado. Así los desarrolladores pueden construir edificios en lugares en los que las leyes actuales lo prohíben y donde ya la infraestructura está rebasada. La lista de colonias afectadas se renovará cada mes de diciembre. Esto se aplica en cualquier tipo

de zonificación y está por encima de cualquier otra ley. El beneficio, claro, será para el constructor y difícilmente podrá gozar de este tipo de vivienda el sector a quien va dirigido. Los constructores gozarán de una gran lista de beneficios fiscales, pero para tener derecho a los mismos el constructor tiene que recibir una certificación (Suma Urbana, 2014).

Uno de los criterios más importantes para definir la altura de los edificios será el ancho de la calle, pero no el único ya que también pueden solicitarse más pisos y pagar los derechos correspondientes a la empresa Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo S.A. de C.V. Las áreas libres serán mínimas y pueden compensarse con azoteas y muros verdes, mermando en forma importante las mismas. Los lugares de estacionamiento son opcionales, se pagan por separado, y la ley sólo exige un lugar de estacionamiento por cada cinco departamentos e irá bajando cada vez a menos lugares exigidos.

La Norma 31 de esta iniciativa es para que los desarrolladores puedan construir edificios de precio medio y alto en la misma lista de 600 colonias. La propuesta de la Norma 31 es absurda desde su origen. *En qué momento una norma de interés social como la 26 se convierte en una iniciativa de ley para interés medio y alto que desconoce todas las demás normas, abre la ciudad a los constructores y permite pagar al GDF derechos por densificar esta ciudad sin ningún orden*, construyendo edificios de lujo donde el constructor quiera y Seduvi le autorice, afectando inclusive a varios programas parciales (Suma Urbana, 2014).

Por supuesto que la ciudad requiere de una norma de interés social y de estímulos fiscales para este sector. La norma existía con criterios claros de aplicación y en zonas bien definidas. El problema es que se abusó de la misma instrumentándola en colonias en las que estaba prohibida, precisamente por razones del valor del suelo, en detrimento de quienes la necesitan realmente. Reiteramos nuestro apoyo al hecho de que se retome la Norma 26 anterior, fortaleciéndola y sancionando legalmente a funcionarios y desarrolladores que la utilizaron ilegalmente, que fue la propuesta ciudadana que se hizo de manera oficial en febrero de 2013. Esta iniciativa que presenta el gobierno para sustituirla con las normas 30 y 31 resultan en realidad una burla (*Tlalpan. Info*, 2014).

Resulta interesante el hecho de que uno de los foros en el que participarían representantes de las instituciones de gobierno involucradas, como la Seduvi y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT), de la Asamblea Legislativa, académicos y organizaciones vecinales se haya cancelado por exceso de *quorum*.

Con los hashtag #SalvaDF y #NoNormas30y31 los vecinos denunciaron la cancelación del foro que de acuerdo con Josefina Mac Gregor del movimiento vecinal Suma Urbana “la explicación dada es que habían confirmado más de 300 vecinos, tantos que tuvieron que cancelar.

Josefina Mac Gregor calificó de insensata la decisión de las autoridades de cancelar el único foro convocado para la discusión de las normas 30 y 31, que han causado tanta polémica y “que ponen en riesgo diferentes colonias de la ciudad al querer construir edificios donde los servicios no alcanzarán para más habitantes” (*Más por Más*, 2014).

Entre las diversas redes lograron recolectar miles de firmas, organizaron foros, cabildearon, publicaron artículos y normas periodísticas, etc., de tal suerte que el proyecto de las normas se suspendió el 1 de septiembre de 2014.

Otra gran polémica gira en torno a las Zonas de Desarrollo Económico y Social (Zodes), son áreas que se desarrollan por asociaciones estratégicas cuyas condiciones de ubicación, usos de suelo, equipamientos y otros activos intangibles de gobierno, al aplicar una vocación productiva, potencian y generan inversión e infraestructura social para recuperar, urbanizar, redensificar sustentable y cualitativamente la zona con servicios públicos, dotándola de conectividad y movilidad para elevar el valor patrimonial de sus habitantes. A la fecha se anunciaron cinco Zodes: Ciudad de la Salud, Ciudad Tecnológica, Corredor Cultural Creativo, Ciudad Verde o Agroindustrial y Ciudad Administrativa y de Justicia.

En Tlalpan se proyecta la Ciudad de la Salud; en la colonia Doctores se planea eliminar toda la zona conocida como la Buenos Aires para convertirla en un área comercial y residencial de alta plusvalía; 32 colonias populares y de clase media de la delegación Miguel Hidalgo serán convertidas en un “Nuevo Polanco” a través del Plan Maestro Granada; habrá un corredor “cultural” del metro Chapultepec al metro Insurgentes; La Ciudad del Futuro se construirá en Coyoacán, teniendo como su ancla el terreno que albergaba la Planta de Asfalto; la Ciudad Administrativa y Judicial se asentará en la delegación Cuauhtémoc, y la Ciudad Verde o agroindustrial se ubicará en la delegación Azcapotzalco, a pesar de que prácticamente no se conoce nada del proyecto. Por último, y hasta donde se sabe, se reconvertirá a Santa María La Ribera en la “Nueva Condesa”.

Para darnos una idea de lo que implican estas Zodes, nos referiremos a la que se anunció primero, la Zode Ciudad de la Salud, que inició sus trabajos en enero de 2014. De acuerdo con las autoridades, para este proyecto se prevé una inversión cercana a los seis mil millones de pesos a cargo de la iniciativa privada (IP), que incluye el desarrollo de infraestructura hospitalaria, espacios urbanos y mejor

transporte público, precisó el mandatario. Representa una inversión del conjunto Médica Sur que aportará cinco mil metros cuadrados de suelo para la extensión de infraestructura hospitalaria, como el desarrollo de la Escuela de Enfermería y Medicina de la Ciudad, y la Clínica de Atención a la Diabetes y Obesidad Infantil (instituciones públicas); se menciona también que se ampliará el hospital Médica Sur, se instalará la clínica Mayo, hoteles y centros comerciales y desarrollos inmobiliarios para las clases media y media alta, así como torres de consultorios.

La propuesta final del Plan Maestro Zodes Ciudad de la Salud estima una inversión cercana a 182 millones de pesos en *infraestructura urbana* (0.56%) y de 32 mil 465 millones 657 mil 900 pesos en *desarrollo inmobiliario* (99.44%), que incluye la generación de vivienda, comercios y servicios asociados a la vocación de atención médica que caracteriza a la zona, en un periodo de 11 años. Esto, precisó Simón Levy en un documento que envió a la ALDF, ello sin contar la inversión que realizará el Grupo Médica Sur, ni la del gobierno federal en los institutos nacionales de salud existentes (Bolaños, 2014a).

Esta información da clara cuenta de que conforme a los objetivos 99.4% se destina al desarrollo inmobiliario. Los tres estudios que la empresa Calidad de Vida realizó son para justificar, desde su punto de vista, el polígono de actuación de 208 ha en Tlalpan, pero en ningún momento especifica, objetiva y mediblemente, cómo es que mejorará la calidad de vida de los residentes del “polígono de actuación”, y tampoco dice qué pasará con los que se encuentran fuera de éste pero que también participan en la dinámica de la zona.

Los vecinos de la zona organizados en el Frente Ciudadano contra las Zodes exigen al gobierno información, transparencia y rendición de cuentas, así como ser consultados y dialogar con los funcionarios de primer nivel. Entre otras hacen las siguientes preguntas:

Exigimos al gobierno que informe sobre el proyecto y su impacto real, ¿cuáles son las alianzas con la iniciativa privada y cuáles son sus alcances? ¿En qué condiciones de uso del suelo quedan las zonas que van en contraposición del Programa de Desarrollo Urbano Delegacional aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que prohíbe usos diferentes al habitacional? ¿Cuándo se modificó el programa, quién lo aprobó, fecha de publicación en la Gaceta del DF?, ¿Se consultó a las colonias como establece la Ley de Desarrollo Urbano y su reglamento para el Distrito Federal en vigor? ¿De dónde obtendrán agua, drenaje, energía eléctrica, y demás servicios actualmente y a la conclusión

del proyecto? ¿Dónde, quiénes y cuándo, construirán las nuevas vialidades que soporten los nuevos impactos y su grado de afectación o beneficio? ¿Cuáles obras y medidas de mitigación estarán a cargo de Médica Sur y el resto de las empresas y desarrolladores implicados? ¿Y cuáles estarán a cargo de los institutos de Salud Pública del gobierno federal? ¿Qué obras y medidas llevará a cabo su gobierno en materia de servicios públicos, ambientales, seguridad y derechos humanos, con motivo de estas obras y cuáles estarán a cargo del gobierno federal? ¿Dónde y quiénes van a construir los estacionamientos a que hace referencia el anuncio, quiénes los administrarán y quiénes tendrán a su cargo la instalación y operación de los parquímetros? Deben ser congruentes con el nombre propuesto y poner orden en relación con el comercio informal y sus trabajadores, la invasión y/o apropiación del espacio público, la seguridad, la movilidad y el transporte público que hoy siguen siendo, más que nunca, los más graves problemas de la zona y que se verán acrecentados por las obras programadas.

Además de lo anterior, los vecinos demandan a la empresa Calidad de Vida, que informe sobre los detalles financieros del proyecto, presente con absoluta transparencia y de manera expedita detalles de su propio funcionamiento, gastos, responsabilidades, ya que tiene “auditorías negativas desde su creación en 2008 por realizar licitaciones a modo además del cuestionamiento por recibir muchos millones de pesos al año por hacer nada” (*Planeta Tlalpan*, s.f.).

Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad tiene como misión:

Impulsar la capacidad de la ciudad para generar recursos a través de mecanismos no tributarios con aplicación de sentido social que promueva el desarrollo, genere flujo de recursos y ofrezca liquidez en el corto plazo, y que transforme la Calidad de Vida en una entidad de promoción y desarrollo, basado en asociaciones estratégicas con la ciudadanía, empresas, academia y gobierno.

Estamos transitando de ser una entidad de gestión de financiamiento de proyectos públicos con recursos privados, a la agencia de inversión, promoción y desarrollo de la ciudad de México, basados en asociaciones estratégicas con recursos de la ciudadanía, la iniciativa privada, la academia y los activos del gobierno, elevando así el valor patrimonial de la ciudad.¹

Para contar con esos recursos se dice que pone a la venta la altura que uno desee construir en lugares como Reforma, Zona Rosa, etc., si el comprador está dis-

¹ Declaración de Santiago Levy, director de Agencia de Promoción, Inversión y Desarrollo para la Ciudad de México (Procdmx), disponible en <<http://www.procdmx.gob.mx/acerca-de-procdmx/mensaje-del-director-general>>.

puesto a pagar varios millones por piso. “Valiéndose de las modificaciones hechas a la Ley de Desarrollo Urbano en el 2010 por Marcelo Ebrard y Felipe Leal con el apoyo de la ALDF, a discreción de la Seduvi y del jefe de gobierno, hoy puede venderse la factibilidad de construir más pisos o densificar más los predios al permitir la eliminación de áreas libres estipuladas por la ley.

Un ejemplo: el desarrollador inmobiliario le compra al dueño de un taller de autos sobre avenida Chapultepec un predio según el valor que tenga por m² en la zona. Ese mismo desarrollador le paga varios millones a la empresa Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la ciudad de México S.A. de C.V., quien le otorga el permiso de eliminar el área libre y de construir 15 pisos en lugar de tres. ¿Quién gana? El constructor que va a construir un edificio donde la ley no lo permite y la empresa Calidad de Vida que vende el suelo urbano por varios millones y que cuenta con el apoyo de Seduvi y del jefe de gobierno para cambiar la densidad de los predios y los usos de suelo. ¿Quién pierde? El dueño del predio que vendió barato. Si la ley determinara lo que puede hacerse, en lugar de los funcionarios a nivel discrecional, la ganancia se habría ido al dueño del predio en lugar de a la caja de esa empresa “paraestatal”. ¿Quién más pierde? La ciudad y la ciudadanía ya que al ser discrecionales los cambios de usos de suelo se presentan problemas de seguridad en términos de edificaciones en zonas en las que el subsuelo es un peligro, saturando la ciudad en áreas donde la infraestructura no lo aguanta y beneficiando a grupos al darle condiciones especiales y dotarles de servicios que se quitan a otras colonias (Gutiérrez, 2014).

En resumen, los vecinos organizados exigen una nueva ley y su reglamento orientados a construir una ciudad equitativa, habitable, incluyente y democrática. *a)* respeto al Estado de derecho y a la ley, y una ley que sea respetada; *b)* información clara, precisa y verídica sobre los proyectos, planes y programas; *c)* justicia y castigo a los funcionarios omisos y corruptos; *d)* dejar claras las responsabilidades de los funcionarios; *e)* no tomar decisiones sin antes consultar a los vecinos y que no sea solamente el gobierno central el que decida de manera discrecional lo que se va a realizar; *f)* evitar y controlar la especulación inmobiliaria y el abuso, así como la calidad de las construcciones y desde luego no permitir ni fomentar las construcciones ilegales (que violen las normas); *g)* implementar acciones de mitigación de daños; *h)* tener claridad de las condiciones del suelo, controlar los riesgos; *i)* diferenciar entre zonas patrimoniales culturales y zonas turísticas, ya que claramente se ha buscado aprovechar la condición de las primeras y con la justificación del “turismo” abrir una serie de negocios ahora prohibidos en las

áreas de conservación patrimonial. “La sociedad exige un Estado de derecho, la autoridad ofrece a cambio su proyecto de ciudad en el que no nos han incluido”.

No obstante, día con día las violaciones y agresiones a los habitantes de la ciudad se siguen presentando. Lo más reciente es el decreto que modifica el Reglamento de Construcciones, en el que se libera a las desarrolladoras inmobiliarias para violar el uso de suelo.

Lo grave es que del artículo 250 de dicho reglamento se derogó la fracción cuarta, que establecía que sería motivo de clausura usar una construcción o parte de ella para un uso diferente al autorizado.

Donde había una casa habitación, pueden construir un antro y con las nuevas disposiciones no se podrá verificar ni clausurar (Vecinos Unidos).

REFLEXIÓN FINAL

Para concluir señalaré que he intentado dar cuenta y analizar el problema de la urbanización neoliberal y su impacto, a partir de la voz y las acciones de los colonos y vecinos organizados porque se reconocen como ciudadanos, reconocen sus derechos y los quieren hacer valer, por la defensa de sus condiciones y calidad de vida, porque están construyendo una utopía, quieren otra ciudad.

Resulta evidente que la política urbana actual, la actitud de los gobernantes y los mecanismos de gestión vulneran los derechos de la mayoría a una vida, digna, equitativa, justa y democrática; entre otros: el derecho a la información, el derecho a participar, a un medio ambiente sano, a una vivienda digna, a la salud, a la seguridad, al agua, a la libre circulación, al disfrute de espacios públicos, entre otros. También se vulnera la integridad personal por las afectaciones psicológicas y morales que provoca la exclusión, las expropiaciones y desalojos, la falta de certeza jurídica y opacidad de parte del gobierno, así como por el desahucio, el hostigamiento y las amenazas hacia las personas que se oponen a la obra en el marco de su libre derecho a manifestarse. Todo lo anterior vulnera, en última instancia, el sentido de existencia de la comunidad, su condición de ciudadanos.

Ahora bien, estos reclamos populares ocurren en un contexto signado por una aparente paradoja: en momentos en que la democracia se está resquebrajando a la vez que aparece como el “único juego posible”; desacreditada lo mismo que las instituciones, lleva a un descenso de la participación electoral y de la credibilidad en los políticos, un aumento de la volatilidad política, una disminución del interés por la política, y un debilitamiento de las instituciones y los partidos políticos, lo que agrava aún más la situación.

Por ello retomo a David Harvey (2008), quien señala que el derecho a la ciudad no es simplemente el derecho de acceso a lo que ya existe, sino el derecho a cambiarlo a partir de nuestros anhelos más profundos. Necesitamos estar seguros de que podremos vivir con nuestras creaciones (un problema para cualquier planificador, arquitecto o pensador utópico). Pero el derecho a rehacerlos a nosotros mismos creando un entorno urbano cualitativamente diferente es el máspreciado de todos los derechos humanos. El enloquecido ritmo y las caóticas formas de la urbanización a lo largo y ancho del mundo han hecho difícil poder reflexionar sobre la naturaleza de esta tarea. Hemos sido hechos y rehechos sin saber exactamente por qué, cómo, hacia dónde y con qué finalidad. ¿Cómo podemos, pues, ejercer mejor el derecho a la ciudad? Y agrego, ¿cómo ejercer mejor nuestra ciudadanía? La respuesta la tienen los pobladores:

Los proyectos de desarrollo urbano, nos han excluido, borran de tajo nuestra huella en el mundo, esa extensión de quienes somos. Y al denunciar nosotros cómo nos borran en el mundo, recibimos el título de *bárbaros, subdesarrollados, antimodernos o globalifóbicos*. El desarrollo, el progreso y la modernidad, se han convertido en nuestros enemigos, porque mientras ellos construyen olvido, nosotros construimos identidad. Es el progreso y lo moderno, lo que nos obliga a renunciar a quiénes somos para dar pie a los edificios, a la innovación, a la ciudad sin rostros, sin risas y sin recuerdos. Por qué será que el progreso y el desarrollo caminan en un sentido diferente al nuestro, por qué será que nuestras formas de vida no pueden ser modernas ni desarrolladas [...] Aquí y ahora, en este 6 de diciembre de 2014, denunciamos que no queremos zonas de desarrollo económico y social, queremos zonas de convivencia en las que todos podamos participar. Denunciamos, que no queremos parquímetros ni ser tratados como turistas en nuestras propias viviendas, queremos espacios de recreación diseñados para los habitantes de esta ciudad y no para los transeúntes y sus cámaras fotográficas. Denunciamos la falta de agua y que no queremos más paliativos como pipas, sino zonas de recarga acuífera que nos abastezcan de este líquido de forma sostenible. Denunciamos el excesivo impuesto predial que pagan nuestras viviendas y exigimos una revisión de la tasación del mismo. Denunciamos el urbanicidio, la gentrificación, el abandono, el desplazamiento, la violencia, la corrupción. Denunciamos tantas cosas, que ciertamente no podemos ser unos pocos. Ante esta hidra que nos acecha, no hay luchas aisladas que no la combatan. Si bien podemos ser soñadores, no somos conformistas, y al mostrar nuestro descontento reafirmamos nuestra existencia en esta ciudad que nos pertenece. Porque también en el DF, la ciudad, la vecindad, el barrio, el pueblo ejidal, no se venden, se aman y se defienden. En defensa de nuestra

dignidad. Vecinos Unidos de Coyoacán, Minuta de la Asamblea de Coordinación del 4 de diciembre de 2014, <<https://noalaciudadelfuturo.wordpress.com/>>.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, Lucía; Cristina SÁNCHEZ-MEJORADA y Carlos SAN JUAN (coords.) (2010), “Introducción”, en *La gestión incluyente en las grandes ciudades*, México, CEIICH-UNAM/UAM-A/INAH/Juan Pablos.
- ANIMAL POLÍTICO (2012), “Comunicado de los vecinos de Xoco”, disponible en <<http://www.animalpolitico.com/2012/03/vecinos-de-xoco-realizan-protesta-por-construcción#axzzanonlkms>>.
- BOLAÑOS, Ángel (2014a), “Atraerá la Ciudad de la Salud inversión por más de 32 mil mdp”, en *La Jornada*, 6 de abril, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2014/04/06/capital/029n1cap>>.
- (2014b), “Inaceptable’ nuevas normas para vivienda”, en *La Jornada*, 16 de agosto, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2014/08/16/capital/028n2cap>>.
- CANTO, Manuel (2005), “Las políticas públicas participativas. Las organizaciones de base y la construcción de espacios públicos de concertación local”. En el portal de la innovación ciudadana. Construyendo una gestión pública participativa, disponible en <http://www.innovacionciudadana.cl/portal/despliegue.php?ID_SECCION=1&ID_CONTENIDO=14>.
- COULOMB, René (2010), “Siete propuestas para avanzar en la democratización de los procesos de planeación y ordenamiento del desarrollo urbano en el DF”, ponencia presentada en la mesa de análisis “alcances y límites de la propuesta de Ley de Desarrollo Urbano del DF”, Asamblea Legislativa del DF, 14 de abril de 2010.
- DELGADILLO POLANCO, Víctor Manuel (2012), “El derecho a la ciudad en la ciudad de México. ¿Una retórica progresista para una gestión urbana neoliberal?”, en *Andamios. Revista de Investigación Social*, vol. 9, núm. 18, enero-abril, pp. 117-139, México, UACM.
- ENET, Mariana (1999), “Evaluación de programas sociohabitacionales como herramienta para propiciar la participación y concentración efectiva entre los actores”, en Gustavo Romero y R. Mesías (coords.), *Participación, planeamiento y diseño del hábitat popular*, México/Cuba, concurso auspiciado por la Coalición Internacional del Hábitat (HIC)/Instituto de Planificación Física de Cuba (IPF)/Maestría en Investigación Urbano-Arquitectónica-

- División de Postgrados-Facultad de Arquitectura-Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)/Fomento Solidario de la Vivienda (Fosovi).
- ESPINOSA, Mario (2009), “La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía”, en *Andamios. Revista de Investigación Social*, vol. 5, núm. 10, UACM, pp. 71-109.
- ESQUIVEL, María Teresa (2007) “La actuación de los desarrolladores habitacionales privados”, en S. Tamayo (coord.), *Los desafíos del Bando2. Evaluación multidimensional de las políticas habitacionales en el Distrito Federal 2000-2006*, México, GDF/UACM/CAM, pp. 253-290.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF)* (2010), “Acuerdo por el que se autorizan los compromisos de la administración pública del Distrito Federal en el Sistema de Actuación por Cooperación denominado Universidad CNCI/GDF”, disponible en <<http://www.invi.df.gob.mx/portal/pdf/diasinhabiles.pdf>>.
- GUTIÉRREZ F., David (2014), “De las ZODES a las ADES más lo que se acumule esta semana”, en *La Crónica*, disponible en <<http://www.cronica.com.mx/notas/2014/819799.html>>.
- HABITAT INTERNATIONAL COALITION (HIC) (2000), “Repensar la ciudad desde la gente”, disponible en <<http://www.hic-net.org/document.php?pid=2828>>.
- (2007), “Llamado a construir la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad”, disponible en <<http://www.hic-net.org/news.php?pid=530>>.
- (2008), *El derecho a la ciudad en el mundo. Compilación de documentos relevantes para el debate*, México, Coalición Internacional para el Hábitat
- HARVEY, David (2008), “El derecho a la ciudad”, página web Sin Permiso, disponible en <<http://www.sinpermiso.info/textos/index.php?id=2092>>.
- HERNÁNDEZ, Silvia (2013), ¿Un único modelo? La figura de “los vecinos” y las construcciones discursivas de lo urbano, *Quid 16. Revista de Área de Estudios Urbanos*, número especial, Buenos Aires, pp. 50-65.
- JARAMILLO MARÍN, Jefferson (2008), “Restablecimiento de derechos, derecho a la ciudad y construcción de ciudadanía para las poblaciones desplazadas en Bogotá”, en *Papel Político*, vol. 13, núm. 2, Bogotá, pp. 523-564, julio-diciembre.
- MÁS POR MÁS (2014), “Posponen foro sobre las normas 30 y 31 de construcción en...”, disponible en <<http://www.mahttp://www.maspormas.com/nacion-df/cancelan-foro-sobre-las-30-y-31-de-construccion-en-el-df>>, 10 de agosto.
- MATHIVET, Charlotte (2009), “El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear Otra ciudad posible”, disponible en <<http://base.d-p-h.info/es/fiches/dph/fiche-dph-8034.html>>.
- MOCTEZUMA, B. Pedro (1984), “El Movimiento Urbano Popular Mexicano”, en *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 24, México, pp. 61-88.

- MUP/CND (2007), “Llamado a construir la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad”, Movimiento Urbano Popular, diciembre, México (mimeo).
- ORTIZ, Enrique (2008), “El derecho a la ciudad como sistema complejo: consecuencias en la formulación de la carta”, en HIC, *El derecho a la ciudad en el mundo. Compilación de documentos relevantes para el debate*, México, Coalición Internacional para el Hábitat, pp. 263-273.
- PASCOE, Ricardo (2014) “Inversión y conflicto en la ciudad de México”, en *Excelsior*, 27 de junio, disponible en <www.excelsior.com.mx/opinion/ricardo-pascoe-pierce/2014/06/27/967610>.
- PÉREZ, Enrique (2012), “Áreas de Gestión Estratégica para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal: situación actual y perspectivas”, ponencia presentada en el seminario-taller “Gestión urbana y ordenamiento territorial en el Distrito Federal: retos y perspectivas para la ciudad de México”, México, PAOT, 28-31 de agosto.
- PLANETA TLALPAN (s.f.), “Manifiesto de rechazo ciudadano contra la ‘Zodes, Ciudad de la Salud’”, disponible en <<https://www.change.org/p/dr-miguel-%C3%A1ngel-mancera-manifiesto-de-rechazo-ciudadano-contr-la-zodes-ciudad-de-la-salud-en-tlalpan>>.
- SAFA, Patricia (1998), *Vecinos y vecindarios en la ciudad de México. Un estudio sobre la construcción de las identidades vecinales en Coyoacán*, México, Porrúa/CIESAS/UAM-I.
- y Juan Manuel RAMÍREZ SÁIZ (2011), “Deterioro urbano y calidad de vida en las grandes urbes: la participación de las mujeres en las organizaciones vecinales”, en *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, vol. 4, núm. 34, Guadalajara, México, julio-diciembre.
- SÁNCHEZ-MEJORADA FERNÁNDEZ, Ma. Cristina (2006), “Vecinos en lucha: de la defensa de las condiciones a la pugna por la calidad de vida”, en Jorge Regalado Santillán y José Gómez Valle (coords.), *Hacer política desde la sociedad*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.
- (2013), “En la disputa por la ciudad, el sentido de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad”, en Patricia Ramírez Kuri (coord.), *Las disputas por la ciudad. Espacio social y espacio público en contextos urbanos de Latinoamérica y Europa*, México, Porrúa/IIS-UNAM/Instituto de Geografía-UNAM/PUEC-UNAM/Universidad Bauhaus de Alemania/Universidad Autónoma de Querétaro.
- y Lucía ÁLVAREZ (2003), “Gobierno democrático, sociedad civil y participación ciudadana en la ciudad de México, 1997-2000”, en Alberto Ol-

- vera, *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: México*, México, FCE/Universidad Veracruzana.
- SOMERS, Margaret, R. (1999), “La ciudadanía y el lugar de la esfera pública: un enfoque histórico”, en Soledad García y Steven Lukes (comps.), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, Madrid, Siglo XXI, pp. 217-289. Citado por Espinosa Mario, *op. cit.*
- SUGRANYES, Ana y Charlotte MATHIVET (eds.) (2010), *Ciudades para tod@s. Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*, Santiago de Chile, HIC.
- SUMA URBANA (2014), disponible en <<https://www.facebook.com/SumaUrbana/posts/655538487829409>>, 29 de junio.
- TAMAYO, Sergio (2006), “Espacios de ciudadanía, espacios de conflicto”, en *Sociológica*, año 21, núm. 61, mayo-agosto, México, UAM-A, pp. 11-40.
- (2012), “Crítica a la ciudadanía y movimientos sociales urbanos”, disponible en <<http://sergiotamayo.wordpress.com/2012/01/16/critica-a-la-ciudadania-y-movimientos-sociales-urbanos/>>.
- TLALPAN.INFO (2014), “Funcionarios de la Seduvi promueven en privado bondades de Normas 30 y 31”, en <<http://tlalpan.info/2014/07/04/funcionarios-de-la-seduvi-promueven-en-privado-bondades-de-normas-30-y-31-tlalpan/>>.
- ZÁRATE, Lorena (2010), “Carta de la Ciudad de México: el derecho a construir la ciudad que soñamos”, en Ana Sugranyes y Charlotte Mathivet (eds.), *Ciudades para tod@s. Por el derecho a la ciudad*, Santiago de Chile, HIC.

DOCUMENTOS

- Gobierno del Distrito Federal. Programa General de Desarrollo del Distrito federal (2007-2012), *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.
- Gobierno del Distrito Federal. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018), *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.
- Ley de Desarrollo Urbano, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, julio de 2010.
- Ley para el Desarrollo Económico del DF., *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 14 de abril de 2014, disponible en <<http://www.aldf.gob.mx/archivo-c823e995287e19bc6c8f03ae1a57925a.pdf>>.
- Gobierno del Distrito Federal (2010), *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad* (CCMDC).
- Programa General de Desarrollo Urbano 2012-2022 (no aprobado por la Asamblea Legislativa), disponible en <<http://issuu.com/politicaspUBLICAS/docs/pgdudf>>.